

**RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL EXPEDIENTE AIP/002/18 SERVICIO RIOJANO DE SALUD.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública realizada por La Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja, con entrada en el Registro general del Gobierno de La Rioja, el día 4 de mayo de 2018, en ella se solicita información sobre los acuerdos y pactos suscritos entre la organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja durante el año 2017.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.- Sobre el procedimiento.**

El procedimiento es el establecido en el título I, Capítulo III de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se regula el derecho de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.- Sobre la solicitud de acceso a información pública y la competencia para resolver sobre su acceso.**

La solicitud de La Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja, se ampara en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, solicita lo siguiente:

*"- Los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja durante el año 2017".*

El artículo 15.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, en adelante LTBG, que establece: *"En los organismos públicos serán competentes los presidentes"*.

En este caso al tratarse de una remisión de solicitud de información del Servicio Riojano de Salud corresponde la resolución a su Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00872-2018/000026	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2018/0281328
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	21/05/2018 17:14 36
2			

### TERCERO.- Sobre la calificación de la información requerida.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno reconoce en su artículo 12 el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendida, según el artículo 13 de la misma norma, como *"...los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones."*

La finalidad de las obligaciones de publicidad activa y el ejercicio de derecho de acceso a la materia, previstas en las Leyes de transparencia estatal y autonómica, es la de permitir al ciudadano controlar la buena administración de los asuntos públicos.

El derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, previsto en el artículo 105.c) de la Constitución, se rige en primer lugar por ésta y, en segundo lugar por el artículo 13.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), que al referirse a los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico."

### CUARTO.- Sobre los expedientes objeto de la solicitud.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado anterior, la información solicitada que obra en poder de este Organismo, sobre

**La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas**

**RESUELVE:** Conceder a La Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja el acceso a la información solicitada, mediante copia de la relación conteniendo los Acuerdos y Pactos de Mesa Sectorial del Servicio Riojano de Salud del año 2017.

**PRIMERO.-** Trasladar la resolución y copia de la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico [presidente26@csif.es](mailto:presidente26@csif.es)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00872-2018/000026	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2018/0281328		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	21/05/2018 17:14 36		
2					

Contra la presente resolución podrá interponer:

Con carácter potestativo, y según el artículo 16 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración General del Estado, según Convenio suscrito al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El plazo para interponer esta reclamación es de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Directamente, recurso contencioso administrativo ante el órgano que corresponda del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según se dispone en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículos 46.1, artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2018/000026	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2018/0281328	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud	Maria Martin Diez de Baldeon	21/05/2018 17:14 36	
2				